

Laura Marcela Yascual Alvarez, Gestor I, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 88-016-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-88-011-2025	
Contrato No.:	88-016-2025	Fecha de suscripción:	20/11/2025
Objeto:	Adquisición e instalación de cortinas blackout en las instalaciones de los edificios Belalcázar y BCH de las direcciones seccionales de impuestos y aduanas de Cali valle.		
Contratista:	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S		
NIT o CC contratista	900896239 - 2		
Valor del contrato:	\$100,000,000.00	Vigencia¹ 2025	\$100,000,000.00
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificadorio No.	N/A	N/A
	Modificadorio No.	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No.	N/A	N/A
	Modificadorio No.	N/A	N/A
Valor definitivo del contrato:			\$100,000,000.00
Plazo de ejecución del contrato:	36 días calendario	Fecha de acta inicio:	26/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	31/12/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100417595 del 20/11/2025	Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	21/11/2025	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 1 del 11/12/2025 se aclara la cláusula No. 1 "LUGAR DE EJECUCIÓN" del Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA" del Contrato, incluyendo la instalación, así: "División de Control de Carga (Dirección Seccional de Aduanas): Bodega No.3, entrada 5, zona de carga Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón." Así mismo, se solicita aclarar la cláusula No. 2 "GENERALIDADES" del Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA" del Contrato, incluyendo la distribución de la instalación, así: "La bodega 3 de la zona de carga del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, sede de la División de Control de Carga y GIT Exportaciones, consta de 1 nivel distribuidos de la siguiente manera: • Primer piso: Área en planta de aproximadamente 375 m², que incluye un mezanine. • Mezzanine: Área en planta de aproximadamente 307 m².		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
Información Pública

	La instalación de cortinas blackout se realizará en la oficina de la División de Control de Carga, en la cual se estima un área de 17 m2." De igual forma, se modifica el Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA" del Contrato, agregando ítems no previstos (NP), así: • "NP1 - Instalación de escuadras. • NP2 - Corte y adecuación de persianas screen. • NP3 – Lavado y mantenimiento de persianas screen."
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.88-201-1111 de 21/11/2025 el Subdirector de Compras y Contratos o Director Seccional de Aduanas de Cali asignó la función de Supervisor a Laura Marcela Yascual Alvarez, Gestor I de la División Administrativa y financiera Este oficio le fue comunicado al funcionario el 21 de noviembre de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100417595	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	cumplimiento	10.000.000	20/11/2025	30/06/2026
NB-100417595	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	salarios y prestaciones	5.000.000	20/11/2025	31/12/2028
NB-100417595	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	calidad del servicio	10.000.000	31/12/2025	31/12/2026
NB-100417595	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10.000.000	31/12/2025	31/12/2026
NB-100110475	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	responsabilidad civil extracontractual	284.700.700	20/11/2025	31/12/2025

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribieron actas de reunión

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:	Fluctuación de precios	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	• Consulta permanente en el mercado y en la ejecución del contrato. (Para tomar medidas como adelantar pedidos, inventarios stock, etc.)		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo de noviembre de 2025.		
Riesgo 2:	Baja calidad de bienes recibidos	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	• Se conmina al contratista para reposición de elementos. • Impulso de procedimientos administrativos de incumplimiento.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo de noviembre de 2025.		
Riesgo 3:	Ausencia total o parcial de personal, bienes y/o insumos para la ejecución del contrato en el término de ejecución.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	• Se conmina al contratista para reposición de elementos. • Impulso de procedimientos administrativos de incumplimiento contractual.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo de noviembre de 2025.		
Riesgo 4:	Daño de bienes existente en los edificios de Adunas (BCH) e Impuestos (Belalcázar)	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	• Se establece como obligación del contratista la compensación de cualquier daño causado a los bienes de la entidad por personas o elementos bajo su responsabilidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo de noviembre de 2025.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

8. Observaciones

Mediante formato FT-ADF-1508 "Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP", el 31 de diciembre de 2025, se realizó la reducción en \$5,934,751.23 al CDP Nro. 3925, en atención a las cantidades e ítems ejecutados como parte de la instalación de persianas Blackout garantizando compatibilidad con las persianas screen instaladas actualmente en los edificios BCH (DSA Cali) y Belalcázar (DSI Cali) ubicados en la ciudad de Cali, así como la bodega No. 3 de la zona de carga del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón (División de Control de Carga - DSA Cali) ubicada en la ciudad de Palmira, con el fin de garantizar la aplicación de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad

en el manejo de los recursos públicos y permitir la reasignación de los saldos no ejecutables a otras necesidades institucionales.

En constancia, se firma en Santiago de Cali a los 6/07/2026



SUPERVISOR
Laura Marceia Yascual Alvarez
Gestor I

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Elaboración Metodológica		
	Rosy Liliana Ascencio Pachón	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Elaboración Técnica		
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos